

CHILE / POLÍTICA

Juzgado de Garantía rechaza recurso presentado por Piñera que buscaba frenar investigación por caso Dominga

El Ciudadano · 9 de marzo de 2017





Con fecha 8 de marzo, el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago rechazó el precursor presentado por el ex Presidente Sebastián Piñera, cuyo objetivo era detener la investigación en el caso Dominga.

La decisión del tribunal se concreta luego de la ampliación de la querella presentada por el diputado Hugo Gutiérrez (PC), que incluye la investigación sobre la participación del ex mandatario en el proyecto minero de la región de Coquimbo.

En su decisión, el tribunal considera que «corresponderá desestimar el recurso de reposición deducido. La acción ejercida contiene imputaciones penales precisas dirigidas contra el ex Presidente Sebastián Piñera sobre el supuesto uso de información concreta que habría conocido en razón de su cargo para obtener un beneficio económico, constitutivas eventualmente del delito sancionado en el artículo 247 bis del Código Penal, a propósito de su intervención en el repliegue del Proyecto de la central Termoeléctrica Barrancones, que habría afectado una zona en la que tenía interés económico».

El fallo agrega que «aunque es cierto que el querellante no señala el contenido preciso de la conducta que habría cometido el querellado [NdR: Sebastián Piñera], falta que alega la Defensa para demostrar que los hechos denunciados no encuadran en tipo penal alguno, baste recordar el requisito de toda querella que exige el artículo 114 letra c) del Código Procesal Penal, a saber: *la relación circunstanciada del hecho, con expresión del lugar, año, mes, día y hora en que se hubiere ejecutado, si se supieran*. Así, entonces, no es de extrañar que el actor no enuncie en el escrito de querella el contenido exacto de la acción que estima desplegada, pues bien puede no conocerlo, más si se trata de hechos de evidente complejidad como los descritos. En este escenario, no es posible desechar de plano la comisión de algún delito. Necesariamente habrá de estarse a las conclusiones que arroje la investigación que ahora se inicia».

Fuente: [El Ciudadano](#)